

ORDENANZA N° 3.865

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al Primer Encuentro de Emprendedores de La Rioja. Organizada por la Comisión Organizadora de los Emprendedores, que se realizará desde el 1° al 30 de Julio de 2.005.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.